



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: BERNABÉ PÉREZ, FRANCISCO MARTÍN (GPP)
VÁZQUEZ ROJAS, JUAN MARÍA (GPP)
TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE (GPP)

D. FRANCISCO MARTÍN BERNABÉ PÉREZ, Senador electo por Murcia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS, Senador electo por Murcia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D^a VIOLANTE TOMÁS OLIVARES, Senadora electa por Murcia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En abril de 2019 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico acordó la paralización de la regeneración medioambiental de la Bahía de Portmán, cuyas obras habían sido presupuestadas, licitadas, adjudicadas y felizmente iniciadas por el Gobierno del Partido Popular en 2016, tras más de un cuarto de siglo de esperas y promesas incumplidas desde que en 1990 cesaron los vertidos de los estériles mineros al Mar Mediterráneo. El proyecto, con un presupuesto global de ejecución por encima de los 33 millones de euros, está considerado como la actuación de recuperación medioambiental mas importante acometida por el Gobierno de España a lo largo de la última década y viene a saldar una deuda histórica con todos los habitantes de la comarca de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión. Sin embargo, y después de mas de quince meses transcurridos, la opacidad ministerial es absoluta tanto sobre las causas que llevaron a la paralización, como muy especialmente sobre el futuro de las obras, todo ello ante la más que fundada y creciente preocupación de sociedad y poderes públicos locales y regionales. A la vista de lo cual, y dado el avanzado grado de ejecución que presenta el proyecto, ¿Tiene disponibilidad presupuestaria el Gobierno para continuar las obras? En caso afirmativo, indíquese con cargo a qué partida, el importe de la misma y las anualidades con sus respectivos importes en que se distribuiría.

Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO MARTÍN BERNABÉ PÉREZ
JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS
VIOLANTE TOMÁS OLIVARES

Fecha Reg: 03/07/2020 00:19 Ref.Electrónica: 108580 -